

Documento 1 de 3**Documento actualizado**
Decreto N° 340/004**Promulgación : 23/09/2004****Publicación : 30/09/2004****Registro Nacional de Leyes y Decretos:**

Tomo:	1
Semestre:	2
Año:	2004
Página:	758

VISTO: la resolución N° 27/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Adhesivos Utilizados en la Fabricación de Envases y Equipamientos Destinados a entrar en Contacto con Alimentos";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No. 16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 20 del referido Protocolo;-

II) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1

Declarase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Adhesivos Utilizados en la Fabricación de Envases y Equipamientos Destinados a entrar en Contacto con Alimentos" aprobado por la resolución N° 27/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que figura como Anexo y forma parte del presente Decreto. (*)

(*) **Notas:**

Ver: [Texto](#).

Artículo 2

El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3

Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.

HIERRO LOPEZ - MILTON PESCE - DIDIER OPERTTI - JOSE VILLAR

Ayuda



Por favor desconéctese cuando termine para liberar los recursos asignados para Ud.

[Desconectar](#)

impo@impo.com.uy - 18 de julio 1373 - CP 11.200 - TEL: 2908 5042 , 2908 5180 , 2908 5276 - FAX: 2902 3098 - Horario de atención al público: 9:30 a 16:00 hs.